

Convocatoria del primer concurso de videos promocionales de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Castilla-La Mancha. Curso académico 2021/22

La Facultad de Comunicación de la Universidad de Castilla-La Mancha quiere promocionar su actividad a través de diversas vías digitales para lo que plantea dar la oportunidad a sus alumnos de crear la pieza audiovisual que representará al centro en redes sociales y plataformas on-line de cara al curso 2022-23

Por ello, el Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Planificación de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM), a propuesta del órgano promotor indicado, publica la presente convocatoria del I Concurso de videos promocionales de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Castilla-La Mancha para el curso 2022/2023, bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes

Bases reguladoras

Primera. Objeto

Se convoca *el I Concurso de videos promocionales* de la Facultad de Comunicación para el curso 2022/2023 con la finalidad de establecer la colaboración entre el centro y su alumnado para crear un vídeo promocional de cara al próximo curso y premiar a sus creadores. Dicho video dará a conocer la Facultad de comunicación a las próximas promociones de estudiantes, poniendo en valor los estudios que se pueden cursar en ella, sus instalaciones, su equipo humano, la vida en el campus o en una ciudad como Cuenca, declarada Patrimonio de la Humanidad.

Segunda. Requisitos de los participantes.

Podrán participar en la presente convocatoria las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- 1. Estar matriculado/a en estudios oficiales de Grado en la Facultad de Comunicación, debiendo estar cursando sus estudios en la fecha de presentación de propuestas.
- 2. El alumnado podrá participar individualmente o en grupos como máximo de 3 componentes y designarán un interlocutor con el que establecer la comunicación. En el cado de grupos, todos sus componentes deberán cumplir el requisito anterior.
- 3. No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes de inscripción y de obras, en su caso

1. Las solicitudes de inscripción, cuya presentación se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, se harán conforme al modelo que figura como anexo I (si es participación individual) y anexo II (si la participación es por equipos) de la presente convocatoria y se podrán recoger en la secretaría del centro y la conserjería, así como en la página web de la Facultad, y se dirigirán al Decano de la Facultad de Comunicación D. Jose Mª Herranz de la Casa

ID. DOCUMENTO	Página: 1 / 9					
	FIRMADO POR FECHA FIRMA					
GALLARDO GUERRERO LEONOR 28-04-2022 10:29:23 1651134564400						





- 2. Las solicitudes se presentarán en el Registro Auxiliar del Centro o por cualquier otro medio recogido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM.
- 3. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 2 de mayo de 2022 hasta las 14 h. del 2 de junio de 2022.
- 4. Junto a la solicitud se deberá presentar la siguiente documentación:
 - Formulario de participación con datos personales
 - o Anexo I para participación individual o
 - o Anexo II para participación por grupos
 - Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE de todos los/as componentes del grupo, en su caso
 - La propuesta en soporte físico (pendrive o disco duro) sin firma ni grafía que permita identificar la auditoría en sobre cerrado
 - La autorización sobre derechos de autor cumplimentada y firmada en el formato del anexo III "Cesión de derechos de contenidos a la Universidad de Castilla-La Mancha"
- 5. La organización podrá rechazar cualquier propuesta que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases y, cuando proceda, expedirá los correspondientes justificantes de participación a los participantes admitidos, que servirán posteriormente para retirar las obras en caso de no ser ganadores.
- 6. Cualquier gasto que ocasione el envío o retirada de las obras correrá por cuenta del participante.
- 7. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico aportado por el participante o del interlocutor del grupo en su caso.

Cuarta. Premios y cuantía.

- 1. Se otorgarán dos premios en metálico para las mejores propuestas, al cual se le descontarán las retenciones legalmente establecidas que proceda.
- 2. El concurso estará dotado con las siguientes cantidades:
 - Primer premio: 1000 € brutos
 - Segundo premio: 250 € brutos

Quinta. Dotación presupuestaria y fiscalidad.

- La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de 1250 € (mil doscientos cincuenta euros) y el premio será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 00440520/422D/480, existiendo crédito adecuado y suficiente. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.
- 2. El premio objeto de este concurso estará sujeto a retención del IRPF (Impuesto sobre la renta de personas físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la renta de no residentes) de acuerdo con la normativa vigente en el momento de hacer efectivo el abono.
- 3. El resto de las repercusiones que la obtención de los premios tenga en la fiscalidad de las personas premiadas serán por cuenta de esta, por lo que la Universidad de Castilla-La Mancha queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

ID. DOCUMENTO fkkcL4Bi3y				
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GALLARDO GUERRERO LEONOR 28-04-2022 10:29:23				





Sexta. Obligaciones de los premiados.

- 1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte del solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.
- 2. El ganador del concurso se compromete a entregar la obra (en su caso en formato editable) para su adaptación a otros posibles soportes por parte de la organización.
- 3. Los trabajos premiados tendrán la obligación de indicar en posteriores publicaciones el siguiente texto: Premio mejor video promocional concedido por la Facultad de Comunicación el año 2022.
- 4. Los autores de las obras o trabajos premiados autorizan a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías.
- 5. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

Séptima. Compatibilidad e incompatibilidad de los premios.

Estos premios son compatibles con otros premios recibidos previamente por la misma obra o trabajo, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Octava. Descripción o desarrollo de las pruebas y características, en su caso, dependiendo del tipo de concurso.

- 1. Para participar deberá presentar su propuesta promocional en 3 versiones:
 - Video de entre 50 segundos y 1 minuto.
 - Video de entre 20 y 30 segundos.
 - Versión extendida de entre 1 y 3 minutos.
- 2. También se podrá incluir cualquier otra propuesta que se considere interesante, como *stories o reels* para redes sociales como Instagram, o Tik Tok.
- 3. Los videos deberán presentarse en formato MP4 (H.264), con una resolución de 1920 x 1080 pixeles y un frame rate de 30 fps. Los sonidos y temas musicales que se hayan utilizados en la pieza audiovisual deben ser de uso libre y sin derechos asociados. Los participantes deben contar con la cesión de derechos de imagen de las personas que aparezcan en su propuesta.
- 4. Se tendrá en cuenta tanto la puesta en valor de los estudios en la facultad como la originalidad, la narrativa y la calidad técnica. Los videos deben promocionar los estudios de Grado en Periodismo, Grado en comunicación Audiovisual y Doble Grado en Periodismo y comunicación Audiovisual con un mensaje positivo y optimista.
- 5. Los datos personales del concursante o de los/as componentes del grupo deberán ir en sobre aparte y quedará expresamente prohibida cualquier marca o señal que pueda identificar al concursante, quedando eliminado en caso de no cumplimiento.

ID. DOCUMENTO	Página: 3 / 9				
	ID. FIRMA				
GALLARDO GUERRERO LEONOR 28-04-2022 10:29:23 1651134					





Novena. Organización

- 1. La organización de estos premios corresponde a la Facultad de Comunicación de la Universidad de Castilla-La Mancha, quien informará de todo el procedimiento y de sus distintas fases en la página web de la Facultad de Comunicación.
- 2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.
- 3. Cualquier duda o consulta puede dirigirse a:

Nombre del organizador: Facultad de Comunicación de Castilla-La Mancha

Dirección: Aulario Polivalente, Plaza de la Libertad de Expresión, s/n, 16071 CUENCA

Email: fcomunicacion.cu@uclm.es

Teléfono: 969 179 100

Décima. Comisión de selección, criterios de valoración, propuesta de adjudicación y resolución

- 1. Se constituirá una Comisión para valorar las solicitudes presentadas que estará integrada por:
 - Decano de la Facultad de comunicación
 - Vicedecano de Comunicación y Prácticas
 - Profesor/a de comunicación audiovisual de la Facultad de Comunicación
 - Profesor/a de comunicación audiovisual de la Facultad de Comunicación
 - Técnico de apoyo del Área Audiovisual de la Facultad de Comunicación
 - Profesional del campo de la Publicidad
 - Representante del Gabinete de comunicación de la UCLM

Los datos identificativos de los/as componentes de la Comisión se harán públicos antes de su constitución.

- 2. Los criterios de valoración que se aplicarán para la selección de las obras o trabajos premiados son los siguientes:
 - Adecuación del mensaje a los valores principales que se pretenden trasmitir desde la Facultad de comunicación (de 0 a 10 puntos).
 - Adecuación y potencial del mensaje desde el punto de vista de la atención del estudiante preuniversitario y la motivación a escoger la Facultad de comunicación (de 0 a 10 puntos).
 - Calidad, originalidad y creatividad (de 0 a 10 puntos).

Cada miembro de la comisión puntuará de 0 a 30 puntos cada propuesta presentada y admitida en base a los anteriores criterios.

- 3. A la vista de la propuesta formulada por la Comisión, el Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Planificación dictará la correspondiente resolución de adjudicación de los premios. La resolución se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web del promotor. Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la base de datos nacional de subvenciones.
- 4. Al acto de entrega de los premios deben asistir los/as ganadores/as. En caso de ser imposible dicha asistencia, por razones justificadas, podrán ser representados/as por quien estimen conveniente.
- 5. El premio puede ser declarado desierto por el jurado.

ID. DOCUMENTO	Página: 4 / 9				
	ID. FIRMA				
	GALLARDO GUERRERO LEONOR 28-04-2022 10:29:23 165113456440				





6. La decisión del Jurado fundamentará y vinculará al órgano que haya de decidir la resolución final de la presente convocatoria.

Undécima. Renuncia, suspensión y revocación del premio

- Las personas premiadas deberán renunciar al mismo cuando dejen de cumplir los requisitos que fundamentan la concesión del premio. La renuncia deberá presentarse mediante escrito dirigido al Decano de la Facultad de comunicación. El escrito motivará la causa de dicha renuncia y concretará la fecha a partir de la cual dicha causa concurra.
- 2. Será causa de revocación del premio el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, el premiado deberá reintegrar el premio percibido.
- 3. En el caso de que el concurso quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgaría al suplente que correspondiera en el orden establecido, si lo hubiera y cumpliera las condiciones requeridas.

Décimo segunda. Responsabilidad sobre la autoría y contenido de las obras y trabajos presentados

- 1. Los participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad de la obra o trabajo presentado, así como de la cesión del derecho de la imagen de las personas que aparezcan, garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad, así como el carácter original de la obra o trabajo. En caso de incumplimiento, la persona responsable será única y exclusivamente aquella que haya presentado la obra o trabajo, quedando la organización eximida de cualquier conflicto derivado por la no autoría de las obras o trabajos presentados.
- 2. El autor garantiza que el contenido de la obra o trabajo presentado, ya sea escrito o gráfico, no dará lugar por su publicación a ningún tipo de responsabilidad civil o penal para la UCLM, y que no contiene declaraciones difamatorias, fórmulas, recetas o instrucciones dañosas, violaciones de derechos de autor, de nombres comerciales, de marcas, de patentes o de otras formas de protección de la propiedad industrial, del derecho a la intimidad u otros derechos, y se compromete expresamente a indemnizar a la UCLM o sus licenciatarios de cualesquiera gastos, daños y perjuicios derivados de cualquier incumplimiento de esta garantía o como consecuencia de reclamaciones de terceros en relación con las materias cubiertas por estas estipulaciones y garantías.

Décimo tercera. Derechos de propiedad. Exposición y divulgación de las obras o trabajos premiados por la entidad organizadora.

- 1. La autoría de las obras o trabajos premiados corresponderá a los legítimos autores de ellos, en los términos establecidos en las bases de esta convocatoria.
- 2. Los autores de los trabajos ganadores cederán a la UCLM los derechos en los términos establecidos en el anexo III "Cesión de derechos de contenidos a la Universidad de Castilla-La Mancha" de esta convocatoria
- 3. La organización se reserva el derecho de modificar los trabajos ganadores si así lo estima conveniente para su adaptación a la campaña promocional, solicitando el material original a los premiados.

Décimo cuarta. Devolución de las obras.

Las obras presentadas al concurso y no premiadas serán devueltas previa solicitud. Las obras seleccionadas se devolverán de esta misma forma una vez finalizada la exposición o exposiciones que se celebren.

	ID. DOCUMENTO	Página: 5 / 9				
	FIRMADO POR FECHA FIRMA					
	GALLARDO GUERRERO LEONOR 28-04-2022 10:29:23					





Las obras no seleccionadas y que no sean recogidas en el plazo de 3 meses desde la resolución de concesión de premios del concurso, serán destruidas.

Décimo quinta. Descalificaciones y penalizaciones.

A criterio motivado del órgano convocante, en cualquier momento del procedimiento, el incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio, independientemente de las acciones legales que procedan conforme a lo establecido en Ley 38/2003 General de Subvenciones. En este último supuesto se informará a la BDNS.

Décimo sexta, Recursos,

Contra la presente convocatoria, y contra la resolución de concesión, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada.

La Vicerrectora de Coordinación, Comunicación y Promoción de la Universidad de Castilla-La Mancha Leonor Gallardo Guerrero P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)

O	v			
-	-			

ID. DOCUMENTO	Página: 6 / 9				
	ID. FIRMA				
	1651134564400				



ANEXO I: Solicitud de participación individual en una convocatoria de Premios de la Universidad de Castilla-La Mancha

Título de la convocatoria:				
	DNI:			
	Número:	Piso:		
		l		
Provincia:				
s indicada, de acu	erdo con sus bases r	eguladoras, que		
	fotografías, etc.) gene	erado durante el		
de	de			
	s indicada, de acu al gráfico (videos, e lo que proceda)	Número: Provincia: s indicada, de acuerdo con sus bases ral gráfico (videos, fotografías, etc.) gene		

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a trayés de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real y teléfono 926295300. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede consultar sus datos personales almacenados en ficheros de la UCLM a través del sitio web www.uclm.es, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion.datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi

DECANO DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA. EDIFICIO POLIVALENTE. PLAZA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, S/N. 16071 CUENCA

ID. DOCUMENTO fKkcL4Bi3y Página: 7/9						
	FIRMADO POR FECHA FIRMA					
	GALLARDO GUERRERO LEONOR 28-04-2022 10:29:23 1651134564400					



ANEXO II: Solicitud de participación por equipos en una convocatoria de Premios de la Universidad de Castilla-La Mancha

Título de la convocatoria:			
Datos del representante del equipo			
Nombre y Apellidos:		DNI:	
Domicilio:		Número:	Piso:
Código postal:			
Localidad:	Provincia:		
Teléfono:			
Correo electrónico:			
Nombre del equipo:			
Datos de los/as integra	antes del equip		
Nombre, apellidos, DNI y firma			utorizo el uso de
			ni imagen * SI/NO
			SI/NO
			SI/NO
			SI/NO
			SI/NO
			SI/NO
			SI/NO
			SI/NO

Presento la candidatura del equipo anterior a la convocatoria de Premios indicada, de acuerdo con sus bases reguladoras, que declaro conocer y aceptar, en calidad de representante.

SI/NO Autorizo el uso de mi imagen en todo el material gráfico (videos, fotografías, etc.) generado durante el concurso para las actuaciones relacionadas con él (rodee lo que proceda) *

En	a	de	de

Fdo. (el representante):

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real y teléfono 926295300. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede consultar sus datos personales almacenados en ficheros de la UCLM a través del sitio web www.uclm.es, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi

DECANO DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA. EDIFICIO POLIVALENTE. PLAZA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, S/N. 16071 CUENCA

ID. DOCUMENTO fKkcL4Bi3y						
	FIRMADO POR FECHA FIRMA					
	GALLARDO GUERRERO LEONOR 28-04-2022 10:29:23 1651134564400					





Anexo III: CESIÓN DE DERECHOS DE CONTENIDOS A LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

DATOS DEL CEDENTE

Apellidos y nombre:

DNI/NIF/NIE/Pasaporte:

Domicilio:

Datos de contacto (email y/o teléfono):

DATOS DEL CESIONARIO:

Universidad de Castilla-La Mancha

C/ Altagracia, nº 50. 13071, Ciudad Real

CIF: Q-1368009E

OBJETO DE LA CESIÓN

Datos del documento o contenidos objeto de la cesión (nombre, fecha, finalidad, etc.):

CONDICIONES DE LA CESIÓN

El **CEDENTE** cede, con carácter gratuito, los derechos de reproducción y comunicación pública de los contenidos indicados en el objeto de la cesión, a través de cualquier procedimiento o medio, únicamente para los usos que se especifican en este documento.

El **CEDENTE** declara en virtud de este documento que es titular de los derechos de los contenidos objeto de esta cesión, y en consecuencia garantiza que puede otorgar la presente autorización.

El **CESIONARIO** se compromete a usar los contenidos expresamente cedidos exclusivamente para acciones relacionadas con fines propios de la institución.

El **CESIONARIO** se compromete a hacer constar el origen de los contenidos cedidos en cualquieractividad de difusión que realice de los mismos.

El CEDENTE acepta que:

- a) La cesión de los derechos se limita a actividades de uso no comercial.
- b) El plazo de cesión de los derechos es el máximo previsto por la legislación vigente sobre propiedad intelectual.
- c) El ámbito de cesión de derechos es mundial y universal.

Todo lo cual se realiza al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo de Protección Civil del Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, en la legislación vigente en materia de protección de los datos personales y en la legislación vigente en materia de propiedad intelectual.

Y en prueba de conformidad, firma la presente en a de de 20

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la Universidad de Castilla-La Mancha para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar la cesión de derechos y autorizaciones manifestadas. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede consultar sus datos personales almacenados en ficheros de la UCLM a través del sitio web www.uclm.es, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real o en el correo electrónico proteccion.datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi.

ID. DOCUMENTO	fKkcL4Bi3y		Página: 9 / 9
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	GALLARDO GUERRERO LEONOR	28-04-2022 10:29:23	1651134564400

